

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA

CMP/la.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

18 JUN. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA
PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 296

SANTIAGO 20 DE ABRIL 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056 y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona: **ELSA EMILIA SMITH ALCAZAR**, se encuentra en la situación prevista en el Art. 6º de la Ley 18056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO: Concédese por Gracia, a: **ELSA EMILIA SMITH ALCAZAR, RUT. 3.244.816-K**, una pensión equivalente a 50% de un ingreso mínimo mensual.

ARTICULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1º del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



RECEPCION JUN. 2009		
DÉPART. JURIDICO		
DÉPART. Y REGISTRO	DT/3	
DÉPART. CONTABIL.		
SUB DÉPT. C. CENTRAL		
SUB. DÉPT. E. CUENTAS		
SUB. DÉPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DÉPART. AUDITORIA		
DÉPART. V.O.P.U Y T		
SUB DÉP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

05062

Chq. que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.

2 Manle
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA	
18 JUN. 2009	
SUBCONTRALOR	



6572401